



ASOCIACIÓN Y OBRA SOCIAL DEL PERSONAL SUPERIOR DE MERCEDES-BENZ ARGENTINA

CENTRO RECREATIVO “MI ARGENTINA”

¿Todavía no lo conocés?

Todos los beneficiarios de nuestra Obra Social y Sindicato cuentan con la posibilidad de disfrutar de nuestro Centro Recreativo ubicado en San Justo ([Triunvirato 4036/4198](#) - teléfono 4485-0947) de miércoles a domingo.

Contenido:

Presentación	1
Días y horarios	1
Ingreso al predio	2
Valor de la entrada	2
Uso del natatorio	3
Reserva de mesas	4
Reserva de salón	5
Formulario para reserva	6
Reglamento	7
Contacto	8



Días y horarios de apertura del predio:

En el período comprendido entre abril y noviembre, permanece abierto de miércoles a viernes en el horario de 10 a 18 horas y los sábados y domingos de 10 a 19 horas. **Los socios sindicales pueden extender el horario de cierre hasta las 22 horas, reservando como mínimo con una semana de anticipación.**

Durante la temporada veraniega (diciembre a marzo) está disponible de miércoles a viernes desde las 10 hasta las 22 horas. **IMPORTANTE:** desde el 17 de diciembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 el predio está abierto de martes a domingo donde también se puede disfrutar de la pileta.

En los meses de abril hasta agosto inclusive, permanece cerrado el último fin de semana completo (sábado y domingo) de cada mes.

Los días feriados se encuentra cerrado excepto disposición en contrario. El feriado del 8 de diciembre y el 25 de febrero el predio permanece abierto.

Ingreso al predio

Para acceder al predio y toda vez que le sea requerida por los encargados del establecimiento, el beneficiario debe exhibir la credencial de la Obra Social (gris - celeste) o de afiliado sindical. En caso de no tenerla, debe abonar la entrada como invitado. Del mismo modo se opera en caso de concurrir con invitados menores que no presenten documento de identidad. Al ingresar, el beneficiario debe acercarse al buffet sin excepción alguna para abonar la entrada, siendo también el responsable del pago de sus invitados. Se recuerda que debe contar con la cuota de la prestación social al día.

De no estar acompañado por un beneficiario de la entidad, no se permite el ingreso de los invitados.

Los menores de 18 años deben ingresar al predio acompañados de un mayor.

Durante los mismos horarios de atención establecidos para el Centro Recreativo, se encuentra disponible el buffet que brinda servicio de bebidas, helados, carbón, juegos de metegol y fichas para agua caliente. Todos los consumos deben ser abonados al contado.

También se encuentran a disposición las canchas de fútbol, vóley, pádel y pelota paleta. Si la demanda fuera elevada, los interesados deben registrarse en el buffet para obtener un turno con un tope de 1 hora.

Valor de la entrada

(Vigencia 07/12/2019)

	EN TEMPORADA (incluye uso del natatorio)			FUERA DE TEMPORADA		
	Martes a viernes	Sábado	Domingo	Miércoles a viernes	Sábado	Domingo
Beneficiario titular y grupo familiar primario (menores hasta 6 años sin cargo)	\$ 150.-	\$ 200.-	\$ 200.-	\$ 80.-	\$ 120.-	\$160.-
Invitados (hasta 8 por titular) * Menores hasta 6 años sin cargo.	\$ 200.-	\$ 350.-	\$ 400.-	\$ 130.-	\$ 160.-	\$ 240.-
Afiliado sindical y grupo familiar primario	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-

* Si algún beneficiario estuviera interesado en concurrir con más invitados de lo indicado, debe solicitarlo a la sede central con la anticipación necesaria para su tratamiento y resolución.

Uso del natatorio

La temporada veraniega comienza el 7 de diciembre de 2019 y finaliza el 29 de marzo de 2020.

Días habilitados:

Diciembre 2019 : 7, 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29.

Enero y febrero 2020: martes a domingo.

Marzo 2020: 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

Recordar que tanto el 8 de diciembre como el 25 de febrero el predio permanecerá abierto.

Horario: de 10 a 13 hs. y 14 a 20 hs.



Revisión médica: Contamos con la atención de una guardia médica que emite la constancia de la revisión para acceder al natatorio. El horario de atención es el mismo que el establecido para el natatorio.

No olvide que el médico desempeña sus funciones cumpliendo normas que rigen para la actividad. Acate sus indicaciones.

Condiciones para el uso del natatorio: Para el ingreso se debe contar con la autorización que otorga la revisión médica previa **sin excepción**. Se entrega al ingreso y es retenida hasta el retiro definitivo del natatorio.

La actividad es controlada por el guardavidas, quien es responsable de hacer cumplir las normas establecidas para ese ámbito teniendo la autoridad de proceder al cierre parcial o total del mismo cuando lo considere necesario.

Es obligatorio:

∩ Ducharse y pasar por el lava-pies toda vez que ingrese al natatorio.

∩ El uso de gorro para damas y caballeros con cabello largo.

∩ Para los niños pequeños, utilizar pañales para piletas.

Está prohibido:

⊗ Salivar, fumar, usar cosméticos o cremas, ingresar con bebidas o comidas.

⊗ Correr o practicar juegos que molesten, perturben o pongan en peligro la integridad física o la tranquilidad de los asistentes

⊗ Protagonizar escenas que atenten contra las buenas costumbres. Recuerde que éste es un lugar familiar.



Reserva de mesas en quinchos

Fuera de la temporada veraniega, pueden reservarse las mesas del quincho del Centro Recreativo.

La cantidad de personas por cada mesa es de 12 mayores de 2 años, ocupen o no lugar.

El cargo administrativo por el uso diurno de cada mesa es de \$750. El adicional por uso nocturno (luego de las 19 horas) es de \$100 por hora y por mesa; no pudiendo exceder la permanencia de las 24 horas de ese día.

Los afiliados sindicales tienen un 25% de descuento en las primeras 5 reservas del año (calendario).

Recordamos que las reservas se consideran fehacientemente realizadas mediante la presentación en la Sede Central del formulario dispuesto para tal fin, bajo las condiciones vigentes descriptas en el mismo.

Se aclara que, a pesar de estar reservadas, las mesas que no se utilicen por falta de invitados pueden ser ocupadas en caso de necesidad por concurrentes al predio.

Importante: únicamente abonando el 100% del alquiler se congela el costo de la reserva.



Reserva del salón

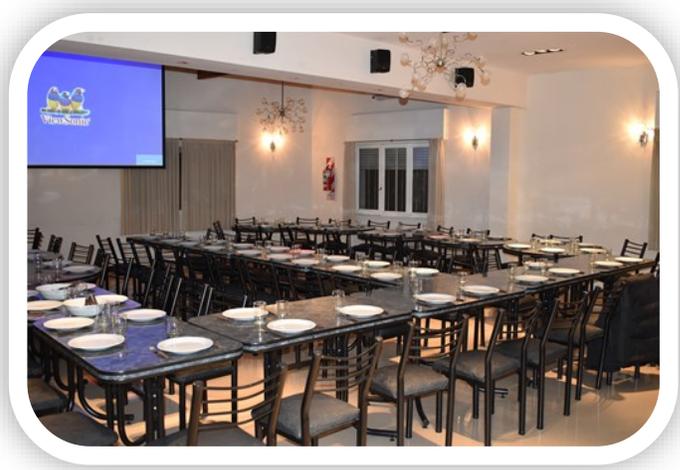
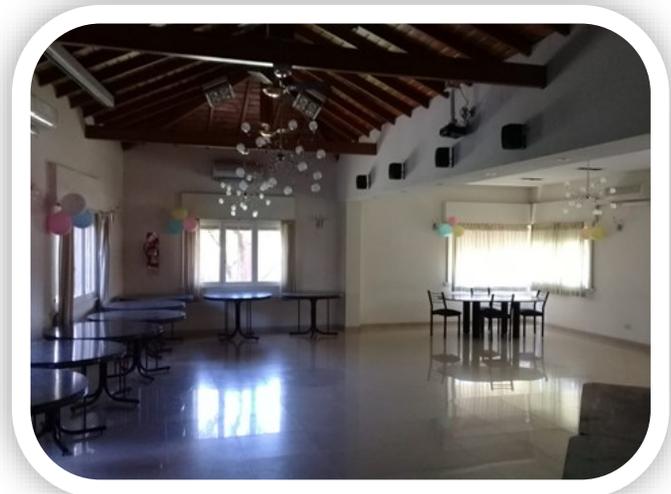
El salón está disponible para ser reservado durante todo el año, no pudiendo el horario exceder de las 24 hs.

Los valores indicados son válidos para reuniones de hasta 90 personas, por un tiempo de 6 horas, con aire acondicionado y provisión de vajilla.

Destinatario	Costo por 6 horas	Costo por hora adicional
Beneficiario Social	\$ 10.000.-	\$ 1.850.-

Los afiliados sindicales tienen un 25% de descuento en las primeras 2 reservas del año (calendario).

Importante: únicamente abonando el 100% del alquiler se congela el costo de la reserva.



Formulario de reserva de mesas/salón

Fecha: _____

Por la presente solicito la reserva de mesas en los Quinchos / Salón para el día _____ en el horario de _____ a _____ horas, bajo las condiciones normativas vigentes que se detallan al pie.

Motivo de la reunión: _____

Cantidad de Personas: _____ Cantidad de mesas a ocupar (en el caso de quinchos): _____

Firma: _____ Aclaración: _____ DNI _____

Mail _____ Celular _____

Condiciones Generales

Para realizar una reserva debe completarse el formulario vigente y presentarlo en la Sede Central de APS o anticiparlo vía email o fax como mínimo 48 horas antes del evento. Una vez confirmada por la Entidad, se debe hacer efectivo el pago de la seña del 20% de los costos detallados, completando el resto antes de las 72 horas de realizarse el evento. Recordamos que sólo abonando el 100% del alquiler se congela el costo del mismo.

Toda reserva tiene ser realizada a través de un beneficiario que debe estar presente durante todo el evento y es responsable por la funcionalidad del mismo, respetando las buenas costumbres y cuidado de los bienes. La rotura o inutilización de algún elemento es con cargo al contratante.

La permanencia en el Centro Recreativo no puede exceder de las 00.30 horas bajo ninguna circunstancia.

Para el uso del salón, se entregan sillas, mesas y vajilla (que no se podrán sacar del salón) de acuerdo a la cantidad de concurrentes declarados por el contratante y sin superar la cantidad de 90 personas fijada como máxima.

La cocina y accesorios con que cuenta el salón son al solo efecto de calentar comidas ya preparadas. La limpieza de la vajilla no está incluida en la contratación, por lo que la misma debe ser devuelta limpia y seca a los encargados del predio. En caso que el contratante prefiera acordar con el personal del Centro Recreativo la realización de esta tarea, el valor que debe abonarse por ese concepto será: para reuniones de hasta 30 personas \$300.-, hasta 50 personas \$500.-, y hasta 90 personas \$750.-

De ser solicitado, se permite el ingreso de hasta cuatro personas dos horas antes de la reunión para preparar los platos a servir o en caso de hacer carnes asadas. Asimismo, la ornamentación del lugar reservado, la distribución y recepción de las mercaderías, etc. debe realizarse en el horario de atención al público del Centro Recreativo.

La reserva del salón implica tener acceso al uso del resto de las instalaciones del Centro Recreativo.

Queda totalmente prohibido usar el parque para la disposición de mesas y sillas o como pista de baile.

En las reservas de mesas de quinchos, si la disponibilidad lo permite, se puede alquilar vajilla (cubiertos, platos y vasos) que debe ser devuelta limpia, a un costo de \$ 30.- por persona. El importe corresponde al alquiler integral de la vajilla, no se alquilan los utensilios en forma separada.

Recordamos que tanto el quincho como el salón son 100% libres de humo de tabaco.

Para uso de APS

Reservado el día y horario solicitado

N° reserva: _____

Plan afiliado: _____

Valor reserva: \$ _____

Seña abonada: \$ _____

Saldo: \$ _____

Reglamento general

- Los únicos responsables para abrir o cerrar el portón de ingreso y salida del predio son los encargados.
- El estacionamiento del predio cuenta con una capacidad máxima de 70 vehículos y debe realizarse en los lugares indicados por los encargados.
- Cada familia o grupo puede ocupar una mesa con sus respectivos asientos en la zona de la pileta o en los quinchos, no pudiendo reservar para otras personas.
- Queda prohibido trasladar mesas y asientos de los lugares en que se encuentran.
- Los juegos dispuestos en el parque son para uso exclusivo de niños menores de 10 años.
- En caso de solicitar algún elemento (pelota de fútbol, juegos, etc.), los encargados confeccionarán una planilla de cargo, que será destruida luego de la devolución del material solicitado.
- Las reposeras dispuestas en la zona de solárium no deben ser retiradas de ese lugar como así tampoco ocuparlas con algún elemento para reservarlas.
- No está permitido el juego de pelota fuera de los lugares destinados para tal fin, como así tampoco el juego con agua.
- Mantenga el orden e higiene utilizando los recipientes para los residuos.
- Se solicita la máxima colaboración en la conservación y el mantenimiento de las instalaciones. El que cause daños premeditados es responsable de la reparación o reposición del bien dañado.
- Por razones de seguridad y para evitar accidentes, no está permitido acceder a lugares no autorizados tales como la zona del tanque de agua, los tableros de electricidad, la parte interna del buffet, abrir las heladeras y encender fuego fuera de las parrillas.
- La entidad no se responsabiliza por la pérdida o extravío de elementos personales.
- Está prohibido el ingreso con mascotas.
- Queda prohibido dentro del predio el uso de bicicletas, patinetas, monopatín o cualquier tipo de rodado.
- Están prohibidos los juegos violentos, gritos, volumen alto de la música y toda otra actividad que altere la tranquilidad de los demás concurrentes.
- Se recuerda que en caso de que el socio titular se retire del predio, los invitados no podrán permanecer en el mismo.
- La institución no se responsabiliza del cuidado de los menores, el mismo es exclusiva responsabilidad de la familia.

- Se entiende por grupo familiar primario al integrado por cónyuge e hijos del titular, siempre y cuando los mismos se encuentren afiliados a la obra social/sindicato.
- Para resolver cualquier necesidad, consulte con los encargados quienes son los únicos responsables del predio. Recuerde que ellos cumplen las indicaciones que emanan del Consejo Directivo.
- No comprometa a los encargados requiriendo excepciones a las normas: cumpla y haga cumplir las disposiciones vigentes. Las mismas pretenden dar seguridad y proteger el patrimonio de todos.
- Si desea exponer alguna queja o sugerencia, por favor diríjase al Consejo Directivo personalmente, por nota o vía mail (obrasocial@apsmba.com.ar).
- El Consejo Directivo se reserva el derecho de admisión y/o permanencia en el predio.



Familia de APS:

Recuerde que el Centro Recreativo es de todos en general y de nadie en particular.

Nuestro objetivo es seguir mejorando sus instalaciones.

Cúdelo y disfrútelo... ¡esta es su casa!

Por dudas o consultas sobre cualquiera de los beneficios mencionados, estamos a disposición de lunes a viernes de 9 a 16:30 horas a través de nuestras vías de comunicación:

4643-0326

4641-7479



recreacion@apsmba.com.ar

obrasocial@apsmba.com.ar

asociacion@apsmba.com.ar

www.apsmba.com.ar / www.ospsmba.com.ar